

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 06 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 14 de mayo que aprueba contrato de doña Ana Georgina Pino Elgueta, para apoyo profesional Programa Senda Previene.
 - 2.- EL Mem. N° 111 del Coordinador Senda Previene en el sentido de complementar en el contrato señalado precedentemente derechos consignados en el artículo séptimo del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Casablanca y rectificar la cédula de identidad de dicha prestadora.
 - 3.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Complementase el contrato de prestación de servicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1564 de fecha 14 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ANA PINO ELGUETA**, cédula de identidad N° 13.879-403-2 en el sentido de incorporar al contrato los beneficios consignado en la cláusula séptima del presente y rectifíquese la cédula de identidad, cuyo número corresponde 13.879.403-2.
- II.- En lo no modificado se mantiene el decreto y el contrato primitivo.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RÓDRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Social
Jurídico
DCS/JSC